

17-18

Escuela Internacional de Doctorado  
EIDUNED

# GUÍA DE ESTUDIO



## PROGRAMA DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN

CÓDIGO 9603

UNED

Escuela  
Internacional  
de Doctorado  
EIDUNED

# ÍNDICE

Presentación  
Coordinación del programa  
Número de plazas ofertadas  
Requisitos de acceso y criterios de admisión  
Duración  
Complementos de formación  
Líneas y equipos de investigación  
Competencias y actividades formativas  
Organización del programa  
Normativa  
Documentación oficial del título  
Sistema de aseguramiento interno de calidad  
Enlaces de interés  
Buzón de sugerencias y reclamaciones  
Atención al doctorando  
Actividades Formativas  
Buzon de sugerencias y reclamaciones  
Direccion electronica para consultas  
Sistema de Garantia Interna de Calidad  
Otros temas de investigacion

## Igualdad de género

## Presentación

El Programa de Doctorado en Educación, inscrito en el marco de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED), se rige por el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado y el Reglamento Regulador de los Estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobado en Consejo de Gobierno de 30/06/2015.

Los estudios de Doctorado en el contexto europeo culminan una trayectoria marcada por la *Declaración de Bolonia* y la *Estrategia de Lisboa* (2000), eslabones fundamentales en el logro del Espacio Europeo de Educación Superior y el Espacio Europeo de Investigación, orientados a impulsar la investigación en un entorno cada vez más interdisciplinar y en red.

El *Programa de Doctorado en Educación* nace de la tradición investigadora de la Facultad de Educación de la UNED que viene impartiendo estudios de este nivel desde que inició su andadura en los años setenta del pasado siglo y continúa ofertándola ante

- las necesidades y demandas de la educación, en su sentido más amplio.
- la situación que ocupa la UNED en el Estado dado su carácter de universidad pública con fuerte implantación en todas las Comunidades Autónomas.
- las peculiaridades que concurren en su modelo a distancia, que le permite tener estudiantes nacionales y extranjeros matriculados en la Facultad, independientemente de dónde residan.

El *Doctorado en Educación* se plantea como una oportunidad profesional e investigadora para realizar estudios e investigaciones, en cualquier escenario, sobre la educación y la formación, acciones que están ampliando cada vez más su ámbito de actuación para atender la diversidad, fomentando la cohesión social y el desarrollo comunitario a través del aprendizaje a lo largo de la vida, la educación a través de la red o el papel de las tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a estos campos, sobre la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se llevan a cabo en toda institución educativa o en cualquier escenario, la sostenibilidad e innovación de los cambios educativos, sobre la evolución de las políticas y prácticas de la educación, entre otros. El Programa pretende ir más allá de las necesidades formativas convencionales y atender a todo sector profesional que precise de la investigación y la innovación como herramienta para la optimización de las tareas que realiza y para su propio desarrollo profesional.

## Coordinación del programa

De acuerdo con el citado Real Decreto 99/2011 y el reglamento Regulador de los Estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, el programa de Doctorado está coordinado por una **Comisión Académica** compuesta por los siguientes profesores:

Coordinador

MARTA RUIZ CORBELLA

Secretario

JORGE DIAZ ESTERRI

Secretario

ANGEL BARBAS COSLADO

De acuerdo con el citado Real Decreto 99/2011 y el *Reglamento Regulator de los Estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia*, el Programa de Doctorado en Educación está coordinado por una **Comisión Académica** compuesta por los siguientes profesores:

Coordinadora del Programa:

- Dra. M<sup>a</sup> Ángeles Murga Menoyo

Secretarias:

- Dra. Ana Eva Rodríguez Bravo
- Dra. Elisa Gavari Starkie

Directores de las líneas de investigación:

- Dra. Teresa Aguado Odina (Línea 4)
- Dra. Beatriz Álvarez González (Línea 6)
- Dr. Tiberio Feliz Murias (Coordinador de la Sublínea 2.3)
- Dra. M<sup>a</sup> Ángeles Murga Menoyo (Línea 3)
- Dra. Marta Ruiz-Corbella (Coordinadora Sublínea 2.2)
- Dra. M<sup>a</sup> Luisa Sevillano García (Línea 2 y Coordinadora de la Sublínea 2.1)
- Dra. Consuelo Velaz de Medrano Ureta (Línea 5)
- Dr. Javier Vergara Ciordia (Línea 1)

Representante de los avalistas del Programa:

- Dra. María Luisa Sevillano García

Representante de los convenios de investigación suscritos entre la UNED y otras instituciones:

- Dr. Gunther Dietz. Universidad Veracruzana. México

**La Comisión Académica**, presidida por la Coordinadora del Programa, es el órgano responsable de la planificación, desarrollo, seguimiento y evaluación de este Programa de Doctorado. Entre sus funciones destacan:

- seleccionar y admitir a los estudiantes;
- determinar aquellos complementos de formación necesarios en cada caso;
- asignar a cada doctorando/a un Director de la Tesis Doctoral;
- organizar y planificar las actividades de cada curso académico;
- evaluar anualmente el Plan de Investigación y el Documento de Actividades de cada doctorando/a.

## Número de plazas ofertadas

La oferta para este curso académico es de cuarenta (40) plazas.

Los estudiantes pueden matricularse a tiempo completo (TC) o a tiempo parcial (TP).

Todos los beneficiarios de ayudas destinadas a la realización del Doctorado a TC deberán matricularse y realizar sus estudios de acuerdo a este tipo de dedicación, con independencia del organismo o entidad que las conceda.

Todos los estudiantes, independientemente del carácter de su matrícula, realizarán las mismas actividades, si bien en distinta temporalización.

Los estudiantes a TC dispondrán de tres años y, en casos excepcionales, podrían obtener una prórroga de hasta dos años de duración (3+2).

Los estudiantes a TP dispondrán de cinco años y, en casos excepcionales, podrían obtener una prórroga de hasta tres años de duración (5+3).

## Requisitos de acceso y criterios de admisión

### 1.- Estudios previos para el acceso al Programa

Los estudiantes que deseen matricularse en el Programa de Doctorado en Educación deberán haber cursado el Máster Universitario asociado al mismo, o bien alguno de los Másteres Universitarios ofrecidos por la Facultad de Educación de la UNED, u otros estudios del mismo nivel y rama de conocimiento.

También podrán matricularse en este Programa aquellos estudiantes que estén en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA) obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98, o hayan alcanzado la Suficiencia Investigadora según lo regulado por el RD 185/85, siempre que corresponda a un Programa de Doctorado afín.

Este requisito se concreta del modo siguiente:

a) Haber cursado el Máster Universitario en Investigación e Innovación en Educación, impartido por la Facultad de Educación de la UNED.

b) Haber cursado alguno de los siguientes Másteres Oficiales que la Facultad de Educación de la UNED oferta:

- Máster Universitario en Tratamiento Educativo de la Diversidad
- Máster Universitario en Comunicación y Educación en la Red: de la Sociedad de la Información a Sociedad del Conocimiento
- Máster Universitario en Estrategias y Tecnologías para la Función Docente en la Sociedad Multicultural
- Máster Universitario Euro-Latinoamericano en Educación Intercultural
- Máster Universitario en Orientación Profesional
- Máster Universitario en Memoria y Crítica de la Educación
- Máster Universitario en Intervención Educativa en Contextos Sociales

c) Haber cursado Másteres Universitarios impartidos por Facultades de Educación, tanto españolas como extranjeras.

Los estudiantes que cumplan alguno de los requisitos anteriores podrán acceder al

Programa de Doctorado. Otros posibles perfiles de acceso serán estudiados por la Comisión Académica del Programa.

Los estudiantes que quieran acceder a este Programa con un título obtenido en una universidad extranjera, y que no lo tengan homologado, obligatoriamente deberán solicitar, y con carácter previo a la solicitud de admisión/preinscripción, el reconocimiento de su título y la autorización del Rector para cursar estos estudios. La información y plazos se explicitan en la página web de la Escuela Internacional de Doctorado.

La orientación completa sobre requisitos, documentación y procedimiento para la solicitud de admisión y matrícula en este Programa de Doctorado se encuentra en la página web de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED.

### **2.- Estudiantes con dedicación a tiempo parcial**

Dadas las especiales características de la UNED, conforme recoge la Adicional primera de la *Ley Orgánica de Universidades* (2001), y con el fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 4.a) de los Estatutos de la UNED (facilitar el acceso a la enseñanza universitaria y la continuidad de sus estudios a todas las personas capacitadas para seguir estudios superiores), la Comisión Académica del Programa podrá autorizar la dedicación a tiempo parcial a todos aquellos estudiantes que así lo especifiquen en su solicitud de admisión, con la excepción ya indicada.

### **3.- Estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad**

Para la admisión de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, el *Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad* de la UNED (UNIDIS), emitirá un informe en el que evaluará la conveniencia de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos, siendo la Comisión Académica del Programa la que decidirá tras estudiar cada caso.

## **CRITERIOS DE ADMISIÓN**

Toda solicitud a este Programa se evaluará atendiendo los siguientes criterios de admisión.

En caso de existir menos plazas disponibles que el número de solicitudes, estas se asignarán de acuerdo al siguiente baremo:

**Méritos académicos (40%):** Título de Máster Universitario ofertado por la Facultad de Educación de la UNED; Título de Máster Universitario ofertado por Facultades análogas; Otras titulaciones de Máster Universitario; Expediente académico del Máster Universitario; Expediente académico del Grado; Beca-contrato predoctoral (convocatoria pública); Becas y ayudas de iniciación a la investigación.

**Méritos profesionales (10%):** Años de educador/ profesor/orientador/ asesor pedagógico, etc. en ejercicio; Otros méritos profesionales.

**Méritos formativos (20%)** Cursos, seminarios, conferencias... impartidos; Cursos, seminarios... recibidos; Publicaciones (artículos, libros...); Participación en grupos de trabajo,

proyectos de investigación y/o innovación.

**Competencia lingüística (10%):** Nivel B2 o superior de inglés o de otra lengua extranjera; Nivel B2 o superior de una segunda lengua extranjera.

**Otros méritos (20%):** Propuesta de Proyecto de Investigación. Aval de un profesor del Programa comprometiéndose a dirigir el Proyecto, en caso de admisión.

Si se requiriera entrevista, el estudiante será citado, con la antelación suficiente, para su realización.

## Duración

El RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece en su artículo 3, en el punto 2 que:

*“La duración de los estudios de doctorado será de un máximo de tres años, a tiempo completo, a contar desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.*

*No obstante lo anterior, y previa autorización de la comisión académica responsable del programa, podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial. En este caso tales estudios podrán tener una duración máxima de cinco años desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.*

*Si transcurrido el citado plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la comisión responsable del programa podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional, en las condiciones que se hayan establecido en el correspondiente programa de doctorado. En el caso de estudios a tiempo parcial la prórroga podrá autorizarse por dos años más que, asimismo, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional.*

*A los efectos del cómputo del periodo anterior no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.*

*Asimismo, el doctorando podrá solicitar su baja temporal en el programa por un período máximo de un año, ampliable hasta un año más. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la comisión académica responsable del programa, que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado por el doctorando.”*

Por su parte, el Reglamento Regulador de los Estudios de Doctorado y de las Escuela de Doctorado de la UNED, aprobado por Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2015, establece en su artículo 8:

*“El alumnado podrá acogerse al período de suspensión previsto en el artículo 3, apartado 2, párrafo 4 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, con la obligación de mantener su matrícula activa, mediante el abono de los precios públicos correspondientes.*

*2. Asimismo, el alumnado podrá solicitar la baja académica temporal en el Programa por un período máximo de un año, ampliable por un año más. La solicitud se tramitará ante la Comisión Académica del Programa de Doctorado, la cual se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado. Las bajas deberán ser comunicadas para su tramitación a las Escuelas de Doctorado y habrán de recoger el período concreto al que*

*afectarán, las obligaciones que contrae el alumnado cuando se produzca su reincorporación y en ningún caso alterarán el calendario académico y administrativo fijado por la Universidad.*

*3. Las bajas académicas temporales no eximirán del pago de los precios públicos correspon-dientes."*

## Complementos de formación

Los casos de solicitantes con perfiles de acceso distintos a los mencionados en el apartado 'Requisitos de acceso y criterios de admisión' serán estudiados por la Comisión Académica del Programa que condicionará su admisión a la realización, con carácter previo o simultáneo al Programa, de los Complementos de Formación que acuerde. Como norma general, dichos complementos incidirán en la formación para la investigación en el ámbito de la educación.

Para poder valorar cada caso, el estudiante deberá aportar:

- a) el currículum académico;
- b) la línea de investigación elegida, justificada, entre las propuestas en el Programa.

La Comisión Académica determinará el número de créditos y contenido de los Complementos de Formación que deberá cursar.

Estos casos se agruparán en dos grandes categorías, cada una de las cuales tendrá una consideración especial.

### **A) SOLICITANTES CON UN MÁSTER UNIVERSITARIO DE CARÁCTER PROFESIONAL RELACIONADO CON LA EDUCACIÓN**

El *Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas*, dado su carácter profesional, no da acceso directo al *Programa de Doctorado en Educación*. Lo mismo sucederá con otros Másteres Universitarios de carácter profesional relacionados con el ámbito de la educación. Los estudiantes con este perfil de ingreso al Programa deberán cursar el número de créditos que determine la Comisión Académica, con **un mínimo de quince créditos**, que se le asignarán entre las siguientes asignaturas ofertadas en el *Máster Universitario en Innovación e Investigación en Educación*:

- Metodología de la investigación cuantitativa
- Metodología de la investigación cualitativa
- Metodología de la investigación histórica y comparada
- Investigación evaluativa

### **B) SOLICITANTES CON UN MÁSTER UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN NO RELACIONADO CON LA EDUCACIÓN**

Los estudiantes que deseen acceder al *Programa de Doctorado en Educación* habiendo cursado un Máster Universitario de investigación en un ámbito de conocimiento afín a la educación, pero no exactamente coincidente, habrán de cursar el número de créditos que determine la Comisión Académica, con un **mínimo de veinte créditos**, que se le asignarán entre las asignaturas ofertadas en los siguientes Másteres Oficiales de la UNED:

*Máster Universitario en Innovación e Investigación en Educación*

- Metodología de la investigación cuantitativa
- Metodología de la investigación cualitativa
- Metodología de la investigación histórica y comparada
- Investigación evaluativa

*Máster Universitario en Estrategias y Tecnologías para la Función Docente en la Sociedad Multicultural*

- Introducción a la investigación en educación
- Metodología de la investigación cuantitativa
- Investigación educativa por Internet
- Diseño y procesos de investigación educativa

*Máster Universitario Euro- Latinoamericano en Educación Intercultural*

- Metodologías de investigación participativa
- Etnografía en educación

Los **criterios básicos** que guían la realización de los complementos formativos son:

- a) Los contenidos, resultados de aprendizaje, actividades formativas y sistemas de evaluación de los complementos formativos mencionados serán los mismos que los establecidos para las correspondientes asignaturas del Máster Oficial.
- b) Cuando el conjunto de los complementos formativos sea igual o superior a 20 créditos, estos deberán **cursarse con carácter previo** a la inscripción al Programa de Doctorado. En el caso de complementos que supongan menos de 20 créditos, podrán realizarse de forma simultánea con la inscripción en los estudios de Doctorado.
- c) La realización de los Complementos de Formación se registrará por los mismos criterios para los estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial, si bien estos últimos podrán disponer de un plazo de tiempo superior para completarlos.
- d) Recordamos que cuando un programa de Doctorado exige la realización de complementos formativos, **el doctorando deberá matricularse de dichos complementos en el momento de realizar la primera matrícula y superarlos en el primer curso académico**. De no hacerlo así, causará baja en el Programa.

## Líneas y equipos de investigación

**El Programa de Doctorado en Educación consta de seis líneas de investigación.** Colaboran en él todos los Profesores Doctores de la Facultad de Educación con investigación acreditada. Además de los profesores reseñados en cada línea de investigación, participan otros Profesores Doctores de la Facultad y de otras instituciones colaboradores, avalados por una propuesta de investigación que lo requiriera de forma justificada.

Se relacionan, a continuación, las seis líneas de investigación y los profesores que las

conforman.

### **Línea 1. Función y evolución de la educación: historia, teorías, políticas, modelos y sistemas**

Descriptor: Pasado, presente y futuro de la educación. Sistemas educativos contemporáneos. Política educativa. Políticas educativas y prácticas escolares. Educación internacional. Educación comparada. Evaluación de los sistemas educativos.

Profesores:

Vergara Ciordia, Javier. Profesor Titular. Director de la Línea de Investigación

Comella Gutierrez, Beatriz. Profesora Asociada.

García Amilburu, María. Profesora Titular.

García Gutiérrez, Juan. Profesor Contratado Doctor.

García Ruiz, María José. Profesora Titular.

Gavari Starkie, Elisa. Profesora Titular.

Negrín Fajardo, Olegario. Catedrático.

Ossenbach Sauter, Gabriela. Catedrática.

Sánchez Barea, Fermín. Profesor Contratado Doctor.

Somoza Rodríguez, José Miguel. Profesor Contratado Doctor.

Tiana Ferrer, Alejandro. Catedrático.

Velloso Santisteban, Agustín. Profesor Titular.

### **Línea 2. Innovación y calidad de las actuaciones y de las organizaciones educativas presenciales y a distancia: diseño, implantación, desarrollo y evaluación**

Descriptor: Eficacia y eficiencia de organizaciones educativas. De la educación a distancia a la educación virtual en diferentes escenarios y contextos. Tecnología educativa: diseño, desarrollo y evaluación de medios y recursos. Sociedad del conocimiento, comunicación, educación mediática, narrativa digital y redes sociales en educación. Formación de formadores en comunidades multiculturales. Impacto y evaluación del EEES: instituciones, docencia e investigación.

Profesores:

Sevillano García, M<sup>a</sup> Luisa. Catedrática. Directora de la Línea de Investigación

#### **Sublínea 2.1 Dra. M<sup>a</sup> Luisa Sevillano García**

Eficacia y eficiencia de organizaciones educativas. Tecnología educativa: diseño, desarrollo y evaluación de medios y recursos. Formación de formadores en comunidades multiculturales.

Albert Gómez, M José. Profesora Titular

Cacheiro González, Maria Luz. Profesora Contratado Doctor.

Cardona Andújar, José. Catedrático.

Domínguez Garrido, M<sup>a</sup> Concepción. Catedrática.

García Llamas, José Luis. Profesor Titular.

Martín Cuadrado, Ana. Profesora Contratada Doctora.

Martínez Mediano, Catalina. Profesora Titular.

Medina Rivilla, Antonio. Catedrático.  
Quintanal Díaz, José. Profesor Contratado Doctor.  
Sánchez Romero, Cristina. Profesora Contratada Doctora  
Vázquez Cano, Esteban. Profesor Ayudante Doctor.

**Sublínea 2.2** Dr. Lorenzo García Aretio. Catedrático Emérito

De la educación a distancia a la educación virtual en diferentes escenarios y contextos.  
Impacto y evaluación del EEES: instituciones, docencia e investigación.

Domínguez Figaredo, Daniel. Profesor Contratado Doctor.  
Galán González, Arturo. Profesor Titular.  
Ruiz Corbella, Marta. Profesora Titular.

**Sublínea 2.3** Dr. Tiberio Feliz. Profesor Titular

Sociedad del conocimiento, comunicación, educación mediática, narrativa digital y redes sociales en educación.

Aparici Marino, Roberto. Profesor Titular.  
Feliz Murias, Tiberio. Profesor Titular.  
Osuna Acedo, Sara. Profesora Contratada Doctora.  
Santoveña Casal, Sonia. Profesora Contratado Doctor.

**Línea 3. Diversidad, intervención y sostenibilidad en contextos educativos**

Descriptores: Complejidad y sostenibilidad. Educación ambiental y enfoque sistémico.  
Intervención socioeducativa: adultos y mayores, infancia, adolescencia y juventud en riesgo y dificultad social. Animación Sociocultural

Profesores:

Dra. Murga Menoyo, M<sup>a</sup> Ángeles. Profesora Titular . Directora de la Línea de Investigación  
Bautista-Cerro Ruiz, María José. Profesora Contratada Doctora.  
De Juanas Oliva, Ángel. Profesor Contratado Doctor.  
Goig Martínez, Rosa M. Profesora Contratada Doctor  
Melendro Estefanía, Miguel. Profesor Contratado Doctor.  
Ortega Navas, María del Carmen. Profesora Contratado Doctor.  
Pérez Serrano, Gloria. Catedrática.  
Quicios García, M<sup>a</sup> del Pilar. Profesora Contratado Doctor.

**Línea 4. Estudios interculturales en educación**

Descriptores: El enfoque intercultural en la práctica educativa. Racismo y educación.  
Participación social: cómo se aprende, cómo se ejerce. El plurilingüismo en la educación Intercultural. Aprendizaje mediado a través de las nuevas tecnologías y e-mentoría.  
Antropología del parentesco y de la familia, familias en el siglo XXI. Antropología urbana (renovación espacial y nuevas prácticas sociales en las ciudades). Participación y acción comunitaria. El plurilingüismo en la educación intercultural. Diversidad cultural, lingüística y religiosa. Mediación social en contextos socio-educativos.

Profesores:

Aguado Odina, Teresa. Catedrática. Directora de la Línea de Investigación  
Ballesteros Velázquez, Belén. Profesora Titular.  
Del Olmo Pintado, Margarita. Investigadora Consejo Superior de Investigaciones Científicas  
Díaz Álvarez, Jesús. Profesor Titular. Facultad de Filosofía.  
Dietz, Gunther. Profesor Universidad Veracruzana. Veracruz, México  
Gil Jaurena, Inés. Profesora Contratado Doctor.  
Malik Liévano, Beatriz. Profesora Titular.  
Marcos del Arco, Ana. Profesora Titular. Facultad de Derecho  
Mata Benito, Patricia. Profesora Ayudante Doctor.  
Monge Martínez, Fernando. Profesor Titular. Facultad de Filosofía.

#### **Línea 5. Sistemas, modelos y políticas de orientación educativa y apoyo a los centros escolares**

Descriptores: Modelos y estructuras de orientación y apoyo a los centros. Políticas públicas sobre orientación, acción tutorial y apoyo escolar desde el principio de equidad. Modelos e indicadores válidos y fiables de la calidad de los sistemas de orientación, Tutoría, evaluación psicopedagógica, diagnóstico y apoyo escolar. Desarrollo profesional de los orientadores (formación inicial y permanente desde el enfoque de competencias, inducción a la profesión y carrera profesional). Enfoque integral intersectorial de la orientación y el apoyo escolar.

Profesores:

Vélaz de Medrano Ureta, Consuelo. Catedrática. Directora de la Línea de Investigación  
Anaya Nieto, Daniel. Profesor Titular.  
López Martín, Esther. Profesora Ayudante Doctor.  
Manzano Soto, Nuria. Profesora Contratada Doctora.  
Mudarra Sánchez, M<sup>a</sup> José. Profesora Contratada Doctora.  
Pena Garrido, Mario. Profesor Contratado Doctor.  
Pérez González, Juan Carlos. Profesor Contratado Doctor  
Suarez Riveiro, José Manuel. Profesor Titular.

#### **Línea 6. Desarrollo del talento, orientación y transiciones a lo largo de la vida**

Descriptores: Educación de los más capaces y desarrollo del talento. Educación especial. Educación inclusiva. Orientación profesional e inserción laboral. Orientación del proyecto vital y profesional en la edad adulta. Orientación de las personas con alta capacidad. Colaboración familia-escuela. Mediación y Orientación Familiar. Formación del profesorado en orientación familiar y atención a la diversidad.

Profesores:

Álvarez González, Beatriz. Profesora Titular. Directora de la Línea de Investigación  
Cardona Moltó, Cristina. Catedrática. Universidad de Alicante.  
Fernández Suárez, Ana Patricia. Profesora Contratado Doctor.  
Jiménez Fernández, Carmen. Catedrática.  
López-Jurado Puig, Marta. Profesora Contratado Doctor.  
Rísquez, Angélica. Universidad de Limerick (Irlanda)  
Sánchez García, M<sup>a</sup> Fe. Profesora Titular.

Trillo Miravalles, M Paz. Profesora Contratado Doctor.

## Competencias y actividades formativas

### Competencias específicas del Programa de Doctorado en Educación

De acuerdo con el *Marco Español de las Cualificaciones de la Educación Superior* (Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio - BOE 03/08/2011), promovido por el Espacio Europeo de Educación Superior, las **competencias que los doctorandos deben alcanzar** en estos estudios y exigibles para otorgar el título de Doctor, son las siguientes:

### COMPETENCIAS BÁSICAS

CB11: Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12: Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13: Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento, a través de una investigación original.

CB14: Capacidad para realizar un análisis crítico, de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15: Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica, y con la sociedad en general, acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16: Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CB17: Gestión y planificación autónoma del trabajo.

CB18: Gestión de las TIC.

CB19: Capacidad de autoevaluación del trabajo desarrollado.

### CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01: Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02: Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03: Desarrollar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04: Trabajar tanto en equipo, como de manera autónoma, en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05: Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06: La crítica y defensa intelectual de soluciones.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS

ver apartado Actividades Formativas en esta misma Guía

## Organización del programa

El Programa de Doctorado en Educación, de acuerdo a los requisitos y exigencias específicas de este nivel académico, presenta una organización propia con el fin de alcanzar los objetivos previstos. A continuación se especifican los elementos clave de esta organización con los que todo doctorando debe contar.

Para facilitar el seguimiento de los doctorandos, el Programa contará con un espacio virtual al que tendrán acceso el Director y el propio doctorando.

Al finalizar el proceso de matrícula, la Comisión Académica del Programa asignará a cada doctorando un **Director de Tesis Doctoral**. Dicha asignación, que estará basada y justificada en función del currículum acreditativo de la experiencia investigadora, podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios.

Se asignará un **Tutor** en el caso de que el Director de Tesis Doctoral no esté vinculado al Programa de Doctorado.

Se podrá proponer un **Codirector de Tesis Doctoral** siempre se justifique la necesidad de esta figura para el desarrollo de esta tesis doctoral. Debe solicitarse por escrito (formulario disponible en aLF en el espacio de este Programa) motivando la pertinencia de esta participación. Se debe adjuntar el CV del investigador.

Todo doctorando debe realizar durante sus estudios en este Programa una serie de Actividades Formativas dirigidas a la profundización y consolidación de las competencias propias de este nivel, y a la adquisición de las competencias, conocimientos y destrezas específicas que se exigen en su área de investigación. En estas Actividades Formativas se integran tanto las actividades obligatorias que propone este Programa de Doctorado como aquellas actividades propuestas por el Director de Tesis Doctoral.

En el caso de que un doctorando/a considere que tiene las competencias adquiridas ligadas a una actividad formativa determinada, debe solicitar, por escrito, a la Comisión Académica del Programa el reconocimiento de la misma, motivando su solicitud y adjuntando las evidencias y documentos que considere pertinentes. La Comisión Académica valorará esta petición, y aceptará o denegará este reconocimiento. Tanto la tabla de reconocimiento aprobada por la Comisión Académica del Programa, como el formulario para solicitar este reconocimiento disponible en aLF en el espacio de este Programa.

Al finalizar cada actividad, si obtiene un Apto, recibirá un certificado de la participación y/o superación de la misma. Si es valorado como No Apto deberá realizar de nuevo dicha actividad.

Todas estas actividades formativas deberán ser incluidas y consignadas en el Documento de Actividades que entrega cada año al finalizar el curso para ser evaluado por la Comisión Académica del Programa.

**Documentos que cada doctorando/a debe ir completando a lo largo de los estudios de Doctorado**

Al finalizar cada curso académico cada doctorando/a entregará para su evaluación 2

documentos

- el Documento de Actividades
- el Plan de Investigación

### **A) El Documento de Actividades**

El Documento de Actividades tiene por objeto recoger todas las actividades formativas realizadas por el estudiante, y valoradas positivamente. Estará disponible en el Curso Virtual del Programa de Doctorado, pudiendo acceder al mismo el Director, el Tutor y el propio doctorando.

En el caso de que un doctorando/a considere que tiene las competencias adquiridas ligadas a una actividad formativa determinada, debe solicitar a la Comisión Académica del Programa, por escrito y en el plazo establecido, el reconocimiento de la misma, motivando su solicitud y adjuntando las evidencias y documentos que considere pertinentes para este reconocimiento. La Comisión Académica valorará esta petición y aceptará o denegará su reconocimiento.

Al comienzo de cada curso académico el doctorando dispondrá del cronograma con las actividades formativas propuestas. Entre estas figurarán, necesariamente, las que la Universidad ha determinado como obligatorias, además de aquellas que el Director y el doctorando acuerden. Por su parte, el Director de la Tesis y el Tutor, o Codirector en su caso, especificarán las evidencias que deberá aportar el doctorando para acreditar el aprovechamiento de las actividades realizadas. Estas evidencias permitirán al Director el seguimiento de la realización de actividades.

Al final de cada curso académico el Documento de Actividades será valorado por la Comisión Académica del Programa y enviado a la Escuela Internacional de Doctorado.

### **Puntos importantes a destacar**

De acuerdo con el Director de la Tesis, el doctorando, a lo largo de los tres (matrícula a tiempo completo) o cinco años de formación (matrícula a tiempo parcial), deberá, además de haber realizado las actividades formativas obligatorias, justificar un mínimo de 20 horas en una estancia de investigación en alguna institución nacional o internacional diferente de la UNED.

Asimismo, de acuerdo con el Director de Tesis, el estudiante participará en, al menos, tres congresos a lo largo del periodo de formación, presentando en alguno de ellos, al menos, 1 comunicación.

Antes de finalizar el periodo formativo y, en todo caso, previo a la defensa de la Tesis Doctoral, el estudiante deberá haber publicado, al menos, un artículo científico en una revista indexada con factor de impacto.

### **B) El Plan de Investigación**

Antes de finalizar el primer año el doctorando elaborará un Plan de Investigación que incluirá su Proyecto de Tesis en el que figurarán los objetivos y metodología de la investigación propuesta, así como los medios y la planificación temporal para desarrollarla. Este Plan deberá presentarse a la Comisión Académica del Programa, avalado con el informe del Director, y Codirector cuando proceda. Dicho Plan se mejorará y detallará a lo largo de la permanencia del doctorando en el *Programa de Doctorado* con los avales e informes

preceptivos.

Anualmente, la Comisión Académica del Programa evaluará el Plan de Investigación, junto con el Documento de Actividades y los informes que a tal efecto deben emitir el Director, el Tutor y Codirector en su caso, sobre el trabajo realizado por el doctorando, así como sobre el aprovechamiento de las actividades formativas que haya realizado.

La Comisión Académica comunicará, con al menos quince días de antelación, la fecha en la que se realizará la evaluación y valoración anual del Plan de Investigación, y a la que el doctorando deberá presentarse en la convocatoria organizada a tal efecto.

**La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el *Programa de Doctorado*. En caso de evaluación negativa**, que será debidamente motivada, el doctorando deberá reelaborar el Plan de Investigación, de acuerdo a las orientaciones recibidas, y ser de nuevo evaluado en un plazo no superior a seis meses en una Convocatoria Extraordinaria. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el *Programa*.

Aquellos doctorandos que, por diversas causas, **no presenten** su Plan de Investigación y el Documento de Actividades en la Convocatoria Ordinaria, podrá realizarlo en la Convocatoria Extraordinaria.

En el caso de **no presentar** el Plan de Investigación y el Documento de Actividades en esta convocatoria, el doctorando causará baja definitiva en este *Programa*.

El Plan de Investigación del primer año incluye el Proyecto de Tesis que, aprobado por la Comisión Académica del *Programa de Doctorado*, y con el Informe favorable de la Escuela Internacional de Doctorado, será enviado a la Comisión de Investigación y Doctorado de la UNED para su aprobación y posterior registro documental.

Una vez aprobado el proyecto de Tesis Doctoral, el Doctorando, junto con el Director y el Tutor asignado y el Coordinador del Programa, deberán firmar el *Documento de Compromiso Doctoral* en el que se recogen los derechos y obligaciones por ambas partes.

### **La Tesis Doctoral**

La Tesis Doctoral consistirá en un trabajo original de investigación, elaborado por el doctorando en un área de conocimiento de la educación. La Tesis Doctoral debe capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de la I+D+i.

La UNED garantizará la publicidad de la Tesis Doctoral, a fin de que durante el proceso de evaluación, y con carácter previo al acto de defensa, otros doctores puedan remitir observaciones sobre su contenido. La tesis podrá ser desarrollada y, en su caso, defendida, además de en castellano, en las lenguas co-oficiales de España y en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, siempre que lo autorice el órgano académico competente.

#### *Dirección / Codirección*

El Director de Tesis será el máximo responsable en la conducción del conjunto de las tareas de investigación del doctorando, de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la Tesis Doctoral y de la guía y orientación en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando. La Tesis podrá ser codirigida por otros

doctores, cuando concurren razones de índole académica, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la Comisión Académica.

*Proyecto de Tesis Doctoral: propuesta y aprobación*

Antes de finalizar el primer año, el doctorando elaborará un **Plan de Investigación**, que incluirá el Proyecto de Tesis Doctoral, en el que figurarán los objetivos a alcanzar y la metodología a utilizar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. Una vez aprobado por la Comisión Académica del Programa, y con el Informe favorable de la Escuela Internacional de Doctorado, será enviado a la Comisión de Investigación y Doctorado de la Universidad para su autorización definitiva y posterior registro documental de dicho Proyecto. El Plan de Investigación del doctorando podrá prever la posibilidad de que la Tesis Doctoral se realice mediante la defensa de diversos artículos publicados en revistas de alto impacto del área objeto de la investigación, de acuerdo al RD 1393/2007 y RD 99/2011.

*Tramitación administrativa: indicaciones generales*

Con carácter general, la tramitación de cualquier tipo de documentación relativa a la Tesis Doctoral (aprobación del Proyecto, presentación de la Tesis, depósito, propuesta de tribunal, etc.) deberá realizarse de acuerdo al siguiente procedimiento e indicaciones:

- a) los doctorandos presentarán la documentación correspondiente en la unidad administrativa responsable de la gestión de Doctorado de la Escuela Internacional de Doctorado.
- b) estas unidades revisarán y comprobarán la citada documentación, a fin de solicitar, en su caso, la subsanación de errores o requerir la documentación necesaria.
- c) comprobada la exactitud de la documentación, se trasladará a la Comisión Académica correspondiente para su estudio y resolución.
- d) la Comisión Académica remitirá la documentación a la Unidad de Doctorado de la Escuela Internacional de Doctorado para su posterior tramitación y aprobación por la Comisión de Investigación y Doctorado de la UNED.

*Elaboración: idioma, formato/soprote, redacción y estructura*

La Universidad establecerá los procedimientos de control necesarios, en relación con la elección e inscripción del tema de la tesis, así como de la lengua en que se redacte y defienda la misma, con el fin de garantizar la calidad de las tesis doctorales tanto en su elaboración como en el proceso de su evaluación. Este punto se desarrolla minuciosamente en el apartado relativo a Procedimiento tesis doctoral.

*Supervisión de Tesis Doctorales*

La UNED ha elaborado una *Guía de Buenas Prácticas* que reúne un conjunto de declaraciones y compromisos que van más allá de lo que establece el ordenamiento jurídico, o bien amplían algunos aspectos ya recogidos en normas específicas para la práctica científica y están llamados a fomentar la honestidad, transparencia y responsabilidad de todos los agentes que intervienen en este proceso.

*Tesis Doctorales con mención internacional*

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece en su artículo 15 que “el título de Doctor/a podrá incluir en su anverso la mención «Doctor internacional».

### *Requisitos para obtener la mención*

Podrá obtenerse la mención de “Doctor Internacional” siempre que, además de cumplir los requisitos generales y el procedimiento común, concurren las siguientes circunstancias:

- 1.) Que durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia y las actividades han de ser avaladas por el director y autorizadas por la Comisión Académica, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.
- 2.) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentado en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Este requisito no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.
- 3.) Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a una institución de educación superior o instituto de investigación no española.
- 4.) Que, al menos, un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el título de doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado 1, haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.
- 5.) La defensa de la tesis ha de ser efectuada en la UNED, o, en el caso de Programas de Doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que recojan los convenios de colaboración.

## Normativa

La regulación de los estudios oficiales de doctorado en España está establecida en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Además, la UNED ha desarrollado dicha norma en dos Reglamentos:

Reglamento Regulador de los estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobado en Consejo de Gobierno de 30/06/2015

Reglamento de Régimen Interior de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED), aprobado en Consejo de Gobierno de 06/10/2015

Guía de Buenas Prácticas para la Supervisión de la Tesis Doctoral

## Documentación oficial del título

De acuerdo con la legislación vigente, todas las Universidades han de someter sus títulos oficiales a un proceso de verificación y acreditación.

En el caso de la UNED, el Consejo de Universidades recibe la memoria del título y la remite a la ANECA para su evaluación y emisión del Informe de verificación. Si el informe es favorable, el Consejo de Universidades dicta la Resolución de verificación, y el Ministerio de Educación eleva al Gobierno la propuesta de carácter oficial del título, ordena su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y su posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Los títulos oficiales de doctorado han de renovar su acreditación antes de los **seis años** desde su verificación o bien desde la fecha de su última acreditación, con el objetivo de comprobar si los resultados obtenidos son adecuados para garantizar la continuidad de su impartición. Si son adecuados, el Consejo de Universidades emite una Resolución de la acreditación del título.

Estas resoluciones e informes quedan recogidos en el **Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT)**.

Informe final de evaluación de la ANECA

Resolución de verificación del Consejo de Universidades

Autorización de implantación del título

Inscripción del título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos

Memoria

## Sistema de aseguramiento interno de calidad

Sistema de garantía interna de calidad

El Sistema de Garantía de Calidad del Título forma parte del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la UNED

Los objetivos básicos del SGIC de la UNED son garantizar la calidad de este título de doctorado, su revisión y mejora, siempre que se considere necesario, en base a las necesidades y expectativas de sus grupos de interés a los que se tendrá puntualmente informados. Con ello se pretende:

Responder al compromiso de satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad.

Ofrecer la transparencia exigida en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior.

Incorporar estrategias de mejora continua.

Ordenar las iniciativas docentes de un modo sistemático para que contribuyan de modo eficaz a la garantía de calidad.

Facilitar el proceso de acreditación de los títulos implantados en las Facultades y Escuelas de la UNED.

El órgano responsable de la aplicación del SGIC en el Título es la Comisión Académica del Programa de Doctorado quien, en coordinación con la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la facultad/escuela, garantizará la ejecución de los mecanismos y procedimientos concretos de este seguimiento, llevando a cabo anualmente el análisis de los resultados

académicos y de satisfacción de los distintos colectivos implicados en el Programa (personal académico, doctorandos y personal de administración y servicios) contando con el informe del responsable del Centro, lo que permitirá concretar las acciones de mejora pertinentes para la buena marcha del Programa de Doctorado.

Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED (SGIC)

## Enlaces de interés

Guía de Buenas Prácticas  
Procedimiento Tesis Doctorales  
Escuela Internacional de Doctorado

## Buzón de sugerencias y reclamaciones

En la página Web de la Escuela Internacional de Doctorado , puede encontrar el apartado "Sugerencias y reclamaciones" para hacer llegar todas las incidencias que puedan producirse.

Asimismo, la UNED pone a disposición de toda la comunidad universitaria a través del Centro de Atención al Estudiante (CAE), un buzón de sugerencias y reclamaciones. La sugerencia o reclamación debe llevar la identificación del interesado (nombre y DNI), carrera, asignatura, servicio o tipo de estudios al que se refieren y deben dirigirse por correo electrónico a [sugerenciasyreclamaciones@adm.uned.es](mailto:sugerenciasyreclamaciones@adm.uned.es). Se acusará recibo del mensaje en las siguientes 24 horas laborables y el tiempo medio de contestación a su correo es de dos días laborables.

No obstante, el plazo máximo de contestación, de acuerdo con el Sistema de Garantía de la Calidad, aprobado por la ANECA para la UNED, es de 20 días.

## Atención al doctorando

Para consultas relacionadas con cuestiones administrativas, contactar con la Escuela Internacional de Doctorado:

\* Unidades administrativas:

- Admisiones y matrículas, en la dirección de correo electrónico: [escuela.doctorado@adm.uned.es](mailto:escuela.doctorado@adm.uned.es)

- Plan Investigación y lectura de tesis, en la dirección de correo electrónico: [admescueladoctorado@adm.uned.es](mailto:admescueladoctorado@adm.uned.es)

\* Consultas académicas: [mjimenez@edu.uned.es](mailto:mjimenez@edu.uned.es)

## Actividades Formativas

### Actividades Formativas

Todo doctorando debe realizar obligatoriamente una serie de actividades formativas a lo largo del proceso de desarrollo de su tesis doctoral. Aunque el cronograma establecido para estas actividades es el mismo para todos los doctorandos, dependiendo de si este está matriculado a tiempo completo o a tiempo parcial, realizará las actividades en una planificación diferente. Encontrará esta planificación en el aula virtual del Programa. En cada Actividad Formativa se concreta cómo y dónde cursarla. Una vez realizada el doctorando debe incorporar en el Documento de Actividades los datos y calificación obtenida en la misma. Para cualquier incidencia es importante que se dirija a la entidad que organiza esa actividad.

El Programa de Doctorado en Educación oferta 4 Módulos, en los que se desarrollan 11 actividades formativas a realizar por los doctorandos, que abordan los contenidos y competencias básicas para afrontar el desarrollo de una Tesis Doctoral con garantía de éxito.

Cada actividad es impartida por la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Educación, el Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED) o por la Biblioteca de la UNED. Debe atender quien es el responsable de cada actividad para acceder a esta a través de su plataforma específica.

En el espacio virtual del Programa se informará de las fechas de cada una de estas actividades.

Los módulos y actividades formativas que los conforman son los siguientes:

### **MÓDULO I. INICIACIÓN AL PROGRAMA DE DOCTORADO.**

#### *1.- Jornada de Información al Programa de Doctorado en Educación*

Contenido:

- Presentación del Programa de Doctorado
- ¿Qué es una tesis y cómo se desarrolla?
- ¿Qué aspectos se deben considerar para definir la cuestión de interés en una tesis doctoral?

Modalidad: Presencial/ Virtual

Responsable: Comisión Académica Programa de Doctorado en Educación

#### *2.- Gestión de entornos virtuales en la formación a distancia de investigadores*

Contenido:

- Manejo y gestión del entorno virtual aLF del Programa de Doctorado.

Modalidad: Taller Virtual.

Responsable: IUED

### **MÓDULO II. BÚSQUEDA Y GESTIÓN DE BASES DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA.**

### 3.- Manejo de búsquedas bibliográficas

Contenido:

- Fuentes de información
- Bases de datos
- Localización y recuperación de documentos
- Acceso a los recursos abiertos

Modalidad: Virtual

Responsable: Biblioteca de la UNED

### 4.- Herramientas de gestión de bases de datos bibliográficos

Contenido

- Utilización de los principales sistemas de recuperación de la información (catálogos, bases de datos y buscadores de internet)
- Búsqueda avanzada con el uso de operadores booleanos, truncamientos, etc.
- Elaboración de estrategias de búsqueda para recuperar documentación pertinente y actualizada a la investigación
- Manejo de, al menos, un gestor bibliográfico, p. e. RefWorks o EndNote

Modalidad: Virtual.

Responsable: Biblioteca de la UNED

### 5.- Evaluación cualitativa de fuentes bibliográficas.

Contenido:

- Selección de la información procedente de fuentes impresas y electrónicas.
- Evaluación de la calidad de la documentación recogida de acuerdo a indicadores preestablecidos.
- Elaboración de referencias bibliográficas.
- Utilización ética de la información.
- Conducta ética en el desarrollo de la investigación.

Modalidad: Virtual

Responsable: Biblioteca de la UNED

### 6.- Cómo referenciar bibliografía científica

Contenido:

- Referencia correcta y completa de la documentación utilizada en la investigación.
- Inclusión correcta y bien referenciada de las citas en la investigación.
- Utilización de un gestor bibliográfico.
- Aplicación de las normas internacionales para la inclusión de referencias y citas.

Modalidad: Virtual.

Responsable: Biblioteca de la UNED

### **MÓDULO III: GESTIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS CIENTÍFICOS**

#### *7.- Gestión y análisis de datos científicos.*

Contenido:

- Taller de herramientas de análisis cuantitativo de datos aplicadas al área de investigación.
- Taller de herramientas de análisis cualitativo de datos aplicadas al área de investigación.

Modalidad: Virtual.

Responsable: Comisión Académica del Programa de Doctorado en Educación

### **MÓDULO IV: GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN E INTERCAMBIO DE LOS PROCESOS DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN REALIZADOS.**

#### *8.- Procesos de comunicación, difusión e intercambio de los trabajos de investigación*

Contenido:

- Elaboración de informes científicos.
- Herramientas para la composición de textos técnicos.
- Herramientas para la presentación de trabajos de investigación.
- Comunicación oral de trabajos científicos.
- Estrategias de difusión para un mayor impacto de la investigación.
- Cómo elaborar un Currículum Vitae.

Modalidad: Virtual.

Responsable: IUED

#### *9.- Jornada de Doctorandos*

Contenido:

- Presentación del avance de la investigación (comunicación oral y escrita).
- Utilización de diferentes soportes para la comunicación de resultados (power point, prezi, video, etc.).

Modalidad: Presencial. En circunstancias excepcionales, que debe ser aprobada por la Comisión Académica previa solicitud del doctorando, se podrá autorizar la defensa de los trabajos a través de las herramientas de comunicación en línea habituales en nuestra Universidad.

Responsable: Comisión Académica del Programa de Doctorado en Educación

#### *10.- Actualización e intercambio científicos: Asistencia a seminarios y congresos*

Contenido:

- Participación en, al menos, 3 reuniones científicas (congreso, simposio, seminario, etc.) presentando una comunicación, relacionada con la investigación realizada.
- Participación en redes científicas reconocidas en el área de estudio.

Modalidad: Presencial/ Virtual

#### 11.- *Movilidad*

Mínimo 20 horas

Contenido:

- Estancia en un centro de investigación, con un mínimo de 20 horas, acorde con la línea de trabajo. Esta se desarrollará en una institución diferente a la institución donde trabaja y diferente de la Universidad de origen.

Modalidad: Presencial/ Virtual

En el aula virtual del Programa se detallarán todos los aspectos relevantes para el correcto desarrollo de cada actividad.

### **PUNTOS IMPORTANTES A DESTACAR**

De acuerdo con el Director de la Tesis, el doctorando, a lo largo de los tres (matrícula a tiempo completo) o cinco años de formación (matrícula a tiempo parcial), deberá, además de haber realizado las actividades formativas expuestas, justificar un mínimo de 20 horas en una estancia de investigación en alguna institución nacional o internacional diferente de la UNED.

Asimismo, de acuerdo con el Director de Tesis, el estudiante participará en, al menos, tres congresos a lo largo del periodo de formación, presentando en alguno de ellos, al menos, 1 comunicación.

Antes de finalizar el periodo formativo y, en todo caso, previo a la defensa de la Tesis Doctoral, el estudiante deberá haber publicado un artículo científico en una revista indexada con factor de impacto (ver documento).

Una vez aprobado el proyecto de Tesis Doctoral, el Doctorando, junto con el Director y el Tutor asignado y el Coordinador del Programa, deberán firmar el *Documento de Compromiso Doctoral* en el que se recogen los derechos y obligaciones por ambas partes.

### **Buzon de sugerencias y reclamaciones**

La web de la Escuela de Doctorado facilita un apartado "Sugerencias y reclamaciones", a través del cual puede notificar las incidencias que puedan producirse y/o sugerencias para la mejora de este Programa.

Asimismo, la UNED pone a disposición de toda la comunidad universitaria, a través del Centro de Atención al Estudiante (CAE), un buzón de sugerencias y reclamaciones. Esta siempre debe consignar la identificación del interesado (nombre y DNI o Pasaporte) y Programa de Doctorado que se cursa. Se enviará por correo electrónico a [sugerenciasyreclamaciones@adm.uned.es](mailto:sugerenciasyreclamaciones@adm.uned.es). Se acusará recibo del mensaje en las siguientes 24 horas laborables y el tiempo medio de contestación a su correo es de dos días laborables.

No obstante, el plazo máximo de contestación, de acuerdo con el Sistema de Garantía de la Calidad, aprobado por la ANECA para la UNED, es de 20 días.

## Dirección electrónica para consultas

Temas relacionados con gestiones administrativas: **[escuela.doctorado@adm.uned.es](mailto:escuela.doctorado@adm.uned.es)**

Temas sobre el Plan de Investigación y lectura de tesis:

[admescueladoctorado@adm.uned.es](mailto:admescueladoctorado@adm.uned.es)

Temas relacionados con el contenido de este Programa:

**[doctoradoeducacion@edu.uned.es](mailto:doctoradoeducacion@edu.uned.es)**

## Sistema de Garantía Interna de Calidad

El Sistema de Garantía de Calidad del Título forma parte del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la UNED. Los objetivos básicos del SGIC de la UNED son garantizar la calidad de este título de doctorado, su revisión y mejora, siempre que se considere necesario, partiendo de las necesidades y expectativas de sus grupos de interés a los que se tendrá puntualmente informados. Con ello se pretende:

- Responder al compromiso de satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad.
- Ofrecer la transparencia exigida en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior.
- Incorporar estrategias de mejora continua.
- Ordenar las iniciativas docentes de un modo sistemático para que contribuyan de modo eficaz a la garantía de calidad.
- Facilitar el proceso de acreditación de los títulos implantados en las Facultades y Escuelas de la UNED.

El órgano responsable de la aplicación del SGIC en el Título es la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Educación, quien, en coordinación con la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Escuela de Doctorado, garantizará la ejecución de los mecanismos y procedimientos concretos de este seguimiento, llevando a cabo anualmente el análisis de los resultados académicos y de satisfacción de los distintos colectivos implicados en el Programa (personal académico, doctorandos y personal de administración y servicios)

contando con el informe del responsable del Centro, lo que permitirá concretar las acciones de mejora pertinentes para la buena marcha de este Programa de Doctorado.

## Otros temas de investigación

### **Educación vial y movilidad sostenible**

#### **Historia de la cultura y la educación hebrea**

Un grupo de profesores del Programa de Doctorado en Educación dirigirán investigaciones doctorales sobre diferentes aspectos de los dos temas señalados.

## IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.